

CONSEJO SOCIAL

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Fuente: Normativa UCA
Fecha actualización: Mayo, 2023

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Corresponde al Consejo Social, sin perjuicio de las funciones que la legislación autonómica le otorgue, las siguientes atribuciones:

1. La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad.
2. La supervisión del rendimiento de los servicios de la Universidad.
3. La promoción de la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
4. La aprobación del presupuesto de la Universidad.
5. La aprobación de la programación plurianual de la Universidad.

Documentación:

□ **Estatutos de la UCA (artículo 43)**

<https://secretariageneral.uca.es/wp-content/uploads/2018/02/EstatutosUCA16Diciembre2017.pdf?u>